



## COMPONENTES DE LA FACTURA ELECTRICA

Varios son los conceptos que forman parte del precio del kWh que aparece en nuestra factura eléctrica, y que las Comercializadoras nos hacen llegar a nuestros hogares y Empresas:

### 1.- OMIE.

Es el precio que se casa hora a hora en el **mercado ibérico de la electricidad**. Está por un lado el mercado diario, donde se vende la inmensa mayoría de la electricidad y 6 mercados más, los Intradiarios. Este precio supone realmente el **78%** del coste de la electricidad.

Es el coste de generación en el que las compañías incluyen también el impuesto del **7% a la producción de electricidad, el canon hidráulico, o la tasa nuclear**.

### 2.- RED ELÉCTRICA.

Este concepto es el más complejo de todos ya que entran en juego varias decisiones que se han de tomar en tiempo real. El operador del sistema (REE), para cuadrar la oferta y la demanda eléctrica cada día tiene que tomar una serie de decisiones que repercuten en el precio de la electricidad. Son los denominados **servicios de ajuste**. La financiación de estos servicios los paga el consumidor en el precio final.

Por ejemplo las **restricciones técnicas** y los **servicios complementarios**. Entre estos últimos destacan la reserva de potencia adicional a subir y los servicios de regulación primaria, secundaria y terciaria.



	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Mercado diario	38,46	50,97	48,88	46,23	43,46	51,67	40,63	53,41
Mercado intradiario	-0,02	-0,06	-0,04	-0,06	-0,04	0,00	0,00	0,00
Servicio de interrumpibilidad	-	-	-	-	-	1,89	1,93	2,06
Pagos por capacidad	3,63	6,10	6,10	6,04	5,93	5,02	2,76	2,73
Servicios ajustes del sistema	3,76	3,21	4,63	5,58	5,70	4,26	3,10	2,36
Restricciones técnicasPBF	2,29	1,85	2,11	2,83	3,39	2,79	2,07	1,45
Banda de regulación secundaria	0,70	0,76	1,37	1,45	1,13	0,91	0,71	0,63
Reserva de potencia adicional a subir	-	0,00	0,25	0,44	0,59	0,19	0,15	0,11
Restricciones técnicas en tiempo real	0,26	0,24	0,48	0,46	0,37	0,18	0,12	0,09
Restricciones intradiario	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-	-	-
Incumplimiento de energía de balance	-	-	-	-	-	-	-0,02	-0,03
Coste desvíos	0,38	0,33	0,28	0,30	0,25	0,26	0,19	0,24
Saldo desvíos	0,13	0,03	0,14	0,10	-0,01	-0,02	-0,07	-0,08
Control del factor de potencia	-	-	-	-	-0,03	-0,06	-0,06	-0,06
Saldo PO 14.6	0,00	0,00	0,00	0,00	0,01	0,01	0,01	0,01
Fallo nominación UPG	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-	-	-
<b>Precio total (€/MWh)</b>	<b>45,83</b>	<b>60,22</b>	<b>59,57</b>	<b>57,79</b>	<b>55,05</b>	<b>62,84</b>	<b>48,42</b>	<b>60,56</b>
<b>Energía cierre (GWh)</b>	<b>259.577</b>	<b>253.050</b>	<b>247.644</b>	<b>240.661</b>	<b>238.985</b>	<b>247.273</b>	<b>249.366</b>	<b>252.004</b>

Un capítulo aparte tienen los **desvíos**. Dependiendo de si se ha comprado más electricidad de la necesaria o menos para cubrir la demanda, el operador del sistema premia o repercute a las comercializadoras, que lo traspasan luego a los clientes, una cantidad de dinero, normalmente muy pequeña dependiendo si ha comprado de más o de menos energía de la necesaria. En total, todos estos movimientos y procesos del operador del sistema **suponen el 5% del coste final de la electricidad**.



### 3.- PAGOS REGULADOS

Dentro del precio final de la energía existen unos **pagos regulados** que **pagan todos los consumidores** por obligación y que son en buena parte **decisiones de política energética**.

Por un lado, están los denominados **pagos por capacidad**. Es aquella **subvención** que da el Estado principalmente **a los ciclos combinados de gas por el simple hecho de estar contruidos y dar un respaldo al sistema**. Como se utilizan muy poco, se les paga este dinero **para que las inversiones de las centrales se cubran**. Unas más y otras menos.

El precio de los pagos por capacidad depende del tipo de consumidor o tarifa que se tenga contratada y del momento del día en que se consuma. En este cuadro se puede ver.

Precio unitario para la financiación de los pagos por capacidad						
Euro/MWh (b.c.)						
	P1	P2	P3	P4	P5	P6
<b>Pagos de baja tensión</b>						
2.0 A (Pc ≤ 10 kW)	4,63					
2.0 DHA (Pc ≤ 10 kW)	4,771	0,805				
2.0 DHS (Pc ≤ 10 kW)	4,771	1,087	0,644			
2.1 A (10< Pc ≤ 15 kW)	4,63					
2.1 DHA (10< Pc ≤ 15 kW)	4,771	0,805				
2.1 DHS (10< Pc ≤ 15 kW)	4,771	1,087	0,644			
3.0	8,374	4,304	0,058			
<b>Pagos de alta tensión</b>						
3.1 A (1 kV a 36 kV)	6,432	3,463	0			
6.1A (1 kV a 30 kV)	6,432	2,969	1,979	1,484	1,484	0
6.1B (30 kV a 36 kV)	6,432	2,969	1,979	1,484	1,484	0
6.2 (36 kV a 72,5 kV)	6,432	2,969	1,979	1,484	1,484	0
6.3 (72,5 kV a 145 kV)	6,432	2,969	1,979	1,484	1,484	0
6.4 (Mayor o igual a 145 kV)	6,432	2,969	1,979	1,484	1,484	0

En 2017, el **precio medio** que se abona en el precio de la electricidad por este concepto ha sido de **2,73 euros MWh**.

Por otro lado, está la **interrumpibilidad** del sistema. Desde 2015 el Gobierno decidió incluir la interrumpibilidad eléctrica dentro del precio final de la energía. Se hace mediante subasta. Hasta ahora el coste total era de unos 500 millones de euros. Ahora, **el Gobierno para 2018 ha retocado esa subasta y en el mejor de los casos percibirá la gran industria electrointensiva unos 380 millones**, a los que hay que sumar **131 millones de compensación por soportar el coste de las renovables**. Esta última partida va hacia los PGE.

Para rematar este apartado, están los **pagos obligatorios al operador del sistema (REE)** y al operador del mercado (OMIE) por los servicios prestados. El coste de esta partida ha aumentado **en 2018 y alcanza ya los 0,16129 euros MWh**.

### 4.- OTROS PAGOS

A las **compañías comercializadoras** de la electricidad se le repercuten una serie de costes. Principalmente son dos y ambos los acaba pagando el consumidor.

Se trata del **Fondo Nacional de Eficiencia Energética**. Las compañías tienen que pagar un dinero a este fondo dependiendo del consumo energético de sus clientes. La aportación la fija el Gobierno todos los años suele rondar los 250 millones de euros (incluidas todas las aportaciones, no solo de las comercializadoras).

Finalmente, el precio que paga el consumidor es de unos **0,20-0,26 euros MWh** por este concepto.

Otro pago es el **bono social**. Las comercializadoras están ahora obligadas a financiar este coste que depende del número de clientes que tenga cada una. **El pago repercutido a los consumidores es de unos 10 euros al año**.



## 5.- PEAJES

Las comercializadoras se hacen cargo también de una serie de peajes que hay que pagar por usar la red eléctrica nacional, etc. Dependiendo del cliente, el tipo de tarifa y el período de consumo tiene unos costes u otros.

### Precio actual de peajes

Tarifa	Término de Potencia €/kWaño						Término de Energía €/kWh					
	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P1	P2	P3	P4	P5	P6
2.1A	44,444710						0,057360					
2.1ADH	44,444710						0,074568	0,013192				
2.1ADHS	44,444710						0,074568	0,017809	0,006596			
3.0A	40,728885	24,437330	16,291555				0,018762	0,012575	0,004670			
3.1A	59,173468	36,490689	8,367731				0,014335	0,012754	0,007805			
6.1A	39,139427	19,586654	14,334178	14,334178	14,334178	6,540177	0,026674	0,019921	0,010615	0,005283	0,003411	0,002137
6.1B	31,020989	15,523919	11,360932	11,360932	11,360932	5,183592	0,021822	0,016297	0,008685	0,004322	0,002791	0,001746
6.2	22,158348	11,088763	8,115134	8,115134	8,115134	3,702649	0,015587	0,011641	0,006204	0,003087	0,001993	0,001247
6.3	18,916198	9,466286	6,927750	6,927750	6,927750	3,160887	0,015048	0,011237	0,005987	0,002979	0,001924	0,001206
6.4	13,706285	6,859077	5,019707	5,019707	5,019707	2,290315	0,008465	0,007022	0,004025	0,002285	0,001475	0,001018
6.5	13,706285	6,859077	5,019707	5,019707	5,019707	2,290315	0,008465	0,007022	0,004025	0,002285	0,001475	0,001018

## 6.- IMPUESTOS.

Son varios los impuestos que los consumidores acabamos pagando en la factura de la electricidad. Está la **tasa municipal**. **Los ayuntamientos cobran a la comercializadora el 1,5% del precio final excepto el pago a distribuidoras. Sobre esta tasa se impone el impuesto eléctrico además y el IVA.**

**El impuesto eléctrico.** Suele venir en la factura de la luz. Se cobra siempre que el término de la energía haya sido superior a cero. **Es el 5,1126963% del precio final.**

A ello hay que sumar el **IVA**. En la **Península y Baleares es del 21%**, en **Canarias 3% y 7% dependiendo del consumidor, y Ceuta y Melilla 1% y 4%.**

**El IVA también se aplica sobre el impuesto eléctrico.**

A todos ellos hay que sumar el **Impuesto de Actividades Económicas**. El IAE es obligatorio para las comercializadoras y se abona al ayuntamiento de turno donde tengas un cliente. **Muchos consistorios no los están cobrando y podrían descuadrar las cuentas de las comercializadoras si no están pagándolo. Habrá que ver si luego repercute en el consumidor final.**

Estos son los distintos componentes del precio de la electricidad a los que hay que sumar otros costes del sistema que se reparten entre todos los consumidores como **la retribución a renovables, distribución y transporte.**